



**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0902-O**

**Quito, D.M., 21 de agosto de 2023**

**Asunto:** Resoluciones de Traspaso autorizadas correspondientes al mes de julio de 2023

Señor

Christian Mauricio Cruz Rodríguez

**Administrador General**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

En su Despacho

Estimado Administrador General:

1. Mediante circular Nro.GADDMQ-AG-2023-0002-C el 9 de enero del 2023, se remitieron las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2023”, que establecen lo siguiente:

“4.3.1.1.2.5. De la delegación y traspasos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.

Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, el Alcalde mediante (Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020) delega la autorización de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.”

“4.3.1.1.2.5.1. Procedimiento

A efectos de cumplir con la disposición contenida en el artículo 258 del COOTAD, se procederá de la siguiente manera:



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0902-O

Quito, D.M., 21 de agosto de 2023

- Los delegados de los entes y unidades desconcentradas, deberán remitir la resolución de traspaso con los documentos de sustento a la Dirección Metropolitana Financiera hasta el tercer día de cada mes.
- Una vez consolidada la información, la Dirección Metropolitana Financiera remitirá al Administrador General quien a su vez enviará a la Secretaría General del Concejo, el detalle de los traspasos autorizados en el GADDMQ, a efectos de que, previa disposición del señor Alcalde Metropolitano, sea puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.”

2. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0831-O de 31 de julio de 2023, se solicitó a las Dependencias del GAD DMQ, remitan a la Dirección Metropolitana Financiera, las resoluciones de traspasos realizadas en el mes de julio de 2023, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

3. Por lo expuesto me permito remitir UN CD con 73 Resoluciones de Traspasos autorizadas en cada una de las dependencias del GADDMQ correspondientes al mes de julio de 2023.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca  
**DIRECTORA METROPOLITANA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Anexos:

- GADDMQ-DMF-2023-0831-O.pdf
- rt\_julio\_2023.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ramiro Fabian Jiménez Arciniega	rfja	DMF-P	2023-08-10	
Revisado por: Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca	MCTL	DMF	2023-08-21	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-08-20	
Aprobado por: Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca	MCTL	DMF	2023-08-21	



**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0902-O**

**Quito, D.M., 21 de agosto de 2023**

